

Miércoles, 12 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Extracto de Bases de Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos de Cáceres, 2017

INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

BDNS(Identif.):35459

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de Vecinos/as y federaciones de Asociaciones de Vecinos/as.

Segundo: Objeto:

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los ciudadanos.

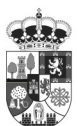
Tercero: Bases Regulatoras.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 julio de 2017 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2017

Bases se publicarán:<http://www.ayto-caceres.es/http://participacion.ayto-caceres.es/>

Cuarto: Cuantía:

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 66.000 Euros.



Miércoles, 12 de julio de 2017

El crédito destinado a las diferentes modalidades es:

- Modalidad A: Mantenimiento: 30.000 euros.
- Modalidad B: Eventos y actividades festivas y recreativas: 20.000 euros.
- Modalidad C: Proyectos de Participación y Actividades formativas estables: 12.000 euros.
- Modalidad D: Dinamización Asociativa: 4.000 euros.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 5 de julio de 2017

Elena Nevado del Campo

ALCALDESA

